



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.....Semana del 31 de marzo de 2008



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL.....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	6
LICITACIONES	6
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



ESTADO ACTUAL DE LA AUTOREGULACIÓN Y LA CORREGULACIÓN

La Delegación del CGAE participó ayer en la audiencia pública organizada por el Observatorio del Mercado Único (OMU) en colaboración con el Comité Económico y Social (CESE), que ha tratado de reflejar las prácticas actuales de la autorregulación y la corregulación en el mercado único europeo.. La Secretaría General de la Comisión Europea, en cooperación con el CESE, ha presentado una nueva Base de Datos en la que figura una mejor manera de minimizar los nuevos modos de reglamentación y facilitar el acceso a la legislación comunitaria tanto a las empresas como a la sociedad civil, con el fin de responder de manera más eficaz a las necesidades legislativas. Igualmente, se ha abordado el Acuerdo Institucional de 2003 adoptado conjuntamente por el Comité, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo, que tiene por objetivo simplificar la función legislativa en las pequeñas y medianas empresas europeas conocidas como PYMES. La audiencia contó con ponentes como el subdirector de la Secretaría General de la Comisión Europea, Sr. Italianer, así como con el secretario general del CESE, Sr. Venturini. Contó, asimismo, con un animado debate en el que intervinieron eurodiputados, académicos, representantes de grupos de interés y público asistente



Póster de la Conferencia

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

AÑO EUROPEO DE LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN 2009

Europa necesita impulsar su capacidad de creatividad e innovación, por motivos tanto sociales como económicos. El Consejo Europeo ha reconocido en repetidas ocasiones que la innovación es fundamental para la capacidad de Europa de responder efectivamente a los desafíos y posibilidades de la globalización. La declaración de un Año Europeo es una forma eficaz de hacer frente a los retos por medio de la sensibilización de la opinión pública, la difusión de información sobre buenas prácticas, el estímulo de la investigación, la creatividad y la innovación y el fomento del debate político y el cambio. Al combinar la acción a nivel comunitario, nacional, regional y local, y crear posibilidades de participación para las partes interesadas, se pueden generar sinergias en materia de actividades de información y sensibilización y ayudar a centrar el debate político en un tema específico. El objetivo para 2009 consiste en promover la creatividad y la capacidad de innovación como competencias clave para todos. El objetivo general del próximo Año Europeo es promover la creatividad para todos como motor de innovación y como factor clave para el desarrollo las competencias personales, profesionales, empresariales y sociales a través del aprendizaje permanente.

CONVOCATORIA DEL PREMIO LORENZO NATALI DE PERIODISMO

La Comisión Europea ha convocado la 16ª edición del Premio Lorenzo Natali. Este premio recompensa a los periodistas comprometidos con los derechos humanos, la democracia y el desarrollo. La novedad de este año es que se ha abierto a todos los medios periodísticos: radio, televisión, prensa e Internet. El Premio Natali posee alcance mundial (en 2007 participaron 1500 periodistas de 164 países), que premia a la prensa desde 1992. Los premios a los ganadores se entregarán en noviembre, durante las Jornadas Europeas del Desarrollo en Estrasburgo, en una velada excepcional a la que asistirá el Comisario Louis Michel. En total, se entregarán premios por valor de 50 000 euros a periodistas de los medios de comunicación de África, Europa, Magreb y Oriente Medio, Asia y América Latina y el Caribe. El Premio es parte integrante de la política de desarrollo de la Comisión Europea, que considera que defender la libertad de expresión, la democracia, los derechos humanos y el desarrollo es actuar a favor de la buena gobernanza, la paz y el progreso, y es mejorar las condiciones de vida en los países más pobres.

CONFERENCIA SOBRE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA UE

La Academia de Derecho Europeo, ERA, organiza los días 10 y 11 de abril, en su sede de Treveris (Alemania) un seminario sobre la lucha contra la corrupción y la protección de los intereses financieros de la Unión Europea, dirigida a altos funcionarios europeos, abogados en ejercicio y expertos juristas en la materia. El seminario tratará de abordar concretamente los instrumentos existentes que garantizan la eliminación de la corrupción, así como las posibilidades de cooperación administrativa, policial y judicial entre los Estados Miembros y los países candidatos. De la misma manera, se examinará la contribución de las instituciones europeas como OLAF, Eurojust y Europol.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta sobre Protección legal en los servicios de pago electrónicos	Hasta el 04.04.08
Consulta sobre propuesta legislativa de información al paciente	Hasta el 07.04.08
Consulta sobre la revisión del presupuesto europeo	Hasta el 15.04.08
Consulta sobre privacidad y seguridad en identificación por radiofrecuencia	Hasta el 25.04.08
Consulta sobre Tipos Reducidos de IVA	Hasta el 12.05.08
Consulta Libro Verde Eficacia de resoluciones judiciales de deudas	Hasta el 30.09.08

REUNIÓN DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-MEDITERRÁNEA

Los pasados días 27 y 28 de marzo ha tenido lugar en Atenas (Grecia), la reunión de la Asamblea Parlamentaria euro-mediterránea (APEM) en la que se han adoptado declaraciones sobre el proyecto de la Unión Europea para el Mediterráneo y la película sobre el Islam del diputado neerlandés Geert Wilders. En la reunión, se han tratado los problemas energéticos y medio ambientales en los países Mediterráneos, para lo que se ha propuesto la creación de una Comunidad de energía euro-mediterránea (CEEM) que contribuirá al desarrollo de nuevas tecnologías energéticas. Además, se ha insistido sobre la necesidad de reforzar la cooperación euro-mediterránea existente y se ha declarado que la película del Islam resulta ofensiva para la religión musulmana. En conclusión, la APEM ha adoptado diversas recomendaciones, como la contribución de los parlamentarios a la resolución del conflicto árabe-israelí, la adopción de un código de conducta sobre la lucha contra el terrorismo y la promoción de las inversiones en la región euro-mediterránea en todos los ámbitos.

PROGRAMA DE ESTABILIDAD ACTUALIZADO DE ESPAÑA (2007-2010)

El Consejo de la UE publicó el pasado 4 de marzo un dictamen acerca del programa de estabilidad para España en los próximos años. En el mismo se comenta que la situación presupuestaria a medio plazo es sólida, con altos superávit de las administraciones públicas por encima del objetivo a medio plazo y un ratio de deuda relativamente bajo. Sin embargo, teniendo en cuenta las hipótesis optimistas sobre el crecimiento económico y el final del auge del sector inmobiliario, las previsiones de ingresos públicos también podrían resultar optimistas. En este contexto, será esencial examinar atentamente los efectos de los recortes tributarios permanentes y/o de los incrementos de los gastos sobre el saldo de las administraciones públicas, a fin de mantener una sólida situación presupuestaria y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas, que se encuentra expuesta a un nivel medio de riesgo. Con objeto de respaldar un ajuste armónico de la economía, en un marco de amplios desequilibrios exteriores, contracción del sector inmobiliario y persistencia de un diferencial de inflación con la zona del euro, revalorizará gran importancia el fomento de las partidas de gasto que estimulan la productividad, tales como los gastos en I+D, infraestructuras y educación. A la luz de la anterior evaluación, el Consejo de la UE invita a España a que, al mismo tiempo que mantiene su sólida situación presupuestaria, siga mejorando la sostenibilidad a largo plazo de sus finanzas públicas con medidas adicionales tendentes a atenuar los efectos futuros del envejecimiento de la población sobre los programas de gasto. Asimismo, se invita a España a cumplir mejor los plazos para la presentación de los programas de convergencia y de estabilidad establecidos en el código de conducta.

EL PE DEBATE LA SITUACIÓN EN EL TÍBET Y LOS RESULTADOS DEL CONSEJO EUROPEO

El Pleno del Parlamento Europeo ha debatido la situación en Tíbet, destacando que la Unión Europea apoyará a China en la ceremonia de inauguración de los Juegos Olímpicos siempre que respete la identidad cultural y religiosa del pueblo tibetano y los principios fundamentales de los derechos humanos. Los eurodiputados han exigido a Pekín que ponga fin a los continuos abusos de estos derechos y abra las vías del diálogo para resolver el conflicto. Asimismo, el PE ha debatido los resultados del Consejo Europeo de primavera, en el que se exigió a la Comisión Europea que presente sus directrices económicas y de empleo lo antes posible y se adopten las medidas para reforzar el cambio climático.

LAS PRIORIDADES DEL PE PARA EL PRESUPUESTO EUROPEO DE 2009

La Comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo ha adoptado dos nuevos informes relativos a las prioridades y preocupaciones de los eurodiputados sobre el presupuesto de la UE para el año 2009. En el primer Informe se abordan las prioridades presupuestarias del 2009, que tendrán en cuenta los cambios en el presupuesto con motivo de la ratificación del Tratado de Lisboa, tales como la desaparición de la distinción entre gastos obligatorios y no obligatorios y el equilibrio de los poderes presupuestarios de los diputados entre el Consejo de la UE y el PE. En el segundo informe se hace referencia a las orientaciones de los europarlamentarios sobre los gastos presupuestarios en las instituciones europeas como la Comisión Europea y el PE. Estos informes, se aprobarán en la sesión plenaria de Estrasburgo a principios del mes de abril.

JUSTICIA E INTERIOR

CONCLUYE LA AMPLIACIÓN DEL ESPACIO SCHENGEN

Desde el 21 de diciembre de 2007, Estonia, la República Checa, Lituania, Hungría, Letonia, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia, forman parte del espacio Schengen. El pasado domingo 30 de marzo de 2008 a las 0:00 horas ha concluido el proceso de ampliación con la supresión de los controles fronterizos aéreos entre estos países y con los 15 Estados que ya formaban parte del sistema Schengen. A partir de ahora, se podrá viajar de un aeropuerto al otro en el espacio Schengen ampliado sin ninguna formalidad especial. Esto tendrá el efecto positivo de reducir las colas y agilizar los procedimientos de vuelo para los ciudadanos de la UE y otras personas que vuelen en el espacio Schengen. Obviamente, las compañías aéreas mantendrán los controles de identidad en la facturación y el embarque. La supresión de los controles fronterizos aéreos en el espacio Schengen ampliado es el resultado de la decisión adoptada en noviembre de 2007, en la que los Ministros de Justicia e Interior de la UE concluyeron que todos los países candidatos cumplían los criterios del acervo de Schengen.

ENCUENTRO DEL GRUPO DE ALTO NIVEL SOBRE EL FUTURO DE LA POLÍTICA DE INTERIOR DE LA UE

El grupo de alto nivel formado en febrero de 2007 para establecer las prioridades de la política comunitaria de interior, se reúne esta semana en Brdo (Eslovenia). Este grupo está formado por 7 miembros, los 3 ministros de interior del trío vigente de presidencias de la UE (Alemania, Portugal y Eslovenia), los 3 ministros de interior del siguiente trío (Francia, República Checa y Suecia), y 1 del trío siguiente (a repartir entre España, Bélgica y Hungría). El objetivo principal de trío es establecer las bases de la política europea de interior una vez que finalice la aplicación del programa de La Haya en 2010.

DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

PROCEDIMIENTO ANTI-MONOPOLIO CONTRA VISA EUROPA S.L.

La Comisión Europea ha decidido iniciar un procedimiento formal anti-monopolio contra la compañía VISA Europa S.L. en relación a la práctica de intercambio multilateral de comisiones en operaciones transfronterizas realizadas por consumidores de a pie dentro del área referida al Espacio Económico Europeo (EEE). El procedimiento buscará determinar si este tipo de prácticas constituyen un incumplimiento de los artículos 81 TCE y del artículo 53 del Acuerdo sobre el EEE, ya que ambos prohíben las prácticas restrictivas de negocio, tales como la fijación de precios y/o de determinadas comisiones por operaciones bancarias o de compra.

OPINIÓN DEL SEPD SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA BIOMÉTRICA EN LOS PASAPORTES

El Supervisor europeo de protección de Datos (SEPD), ha dado su opinión a la Comisión Europea en relación con la proposición que revisaba el reglamento del 2004, en la que se establecen las normas mínimas para los dispositivos de seguridad y los elementos biométricos integrados en los pasaportes y los documentos de viaje. El SEPD ha considerado que las disposiciones introducidas por la Comisión para asegurar la identificación digital de las personas no son suficientes para remediar las imperfecciones de la biométrica. Para reforzar el sistema establecido, el SEPD propone una serie de recomendaciones como aplicar el principio de un pasaporte una persona, mejorar la armonización de la aplicación del reglamento 2252/2004 y establecer un límite de edad tanto para las personas mayores como para los niños. Por último, el SEPD recuerda que estas limitaciones no discriminan a las personas citadas, sino que aseguran la eficacia de los dispositivos de seguridad aplicando el principio de precaución.

EL PE APOYA LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN PARA PROTEGER A LOS PEATONES Y CICLISTAS

La Comisión de Transporte del Parlamento Europeo, ha apoyado una proposición de la Comisión Europea, que introduce un sistema de asistencia a los frenos (ABS) que mejora la seguridad en los vehículos y garantiza una mayor protección a los peatones y a los ciclistas. Esta proposición será puesta en práctica en los vehículos nuevos de septiembre de 2012 hasta septiembre de 2017 y para los vehículos con una carga superior e inferior a 2,5 toneladas será de aplicación hasta el mes de febrero de 2019. En conclusión, con este nuevo reglamento, la Comisión Europea pretende combinar los dispositivos de “seguridad pasivos” que protegen a los peatones y las medidas “activas” como el sistema de frenado.

NUEVOS AIRES PARA LA POLÍTICA MARÍTIMA Y PESQUERA COMÚN

La Comisión Europea ha decidido proceder a una profunda reorganización de la Dirección General encargada de la pesca y los asuntos marítimos. La antigua «DG FISH» pasa a ser la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca y se conocerá a partir de ahora como DG MARE. El cambio principal consiste en la creación de tres Direcciones geográficas que serán responsables de la gestión de la Política Pesquera Común y de la nueva política marítima integrada de la UE (PMI) en las tres principales regiones marítimas europeas. A ellas se añadirá una nueva Dirección encargada de la coordinación y el desarrollo de políticas. Las otras dos Direcciones (con responsabilidad en política exterior y en recursos y asuntos jurídicos) apenas sufrirán modificaciones. Va a hacerse más hincapié en las pesquerías del Mediterráneo y en el control en aguas internacionales, de acuerdo con el compromiso de la UE de lucha contra la pesca ilegal. La nueva estructura se aplica desde el 29 de marzo.

ACUERDO «CIELO ABIERTO» ENTRE LA UE Y LOS EE.UU

El pasado 30 de marzo ha entrado en vigor el nuevo Acuerdo de transporte aéreo entre la UE y los EE.UU. Por primera vez en la historia, las compañías aéreas europeas podrán volar sin restricciones desde cualquier lugar de la UE hacia cualquier lugar de los EE.UU. Es el acuerdo de servicios aéreos más ambicioso jamás negociado. Los dos mercados de la aviación más importantes del mundo, que representan el 60 % del tráfico mundial, van a cooperar más estrechamente en todos los campos de la política de aviación. En mayo de 2008, la Comisión Europea abrirá una segunda fase de negociaciones con los EE.UU.

DERECHO SOCIAL

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO 1177/2003 - SILC

Desde la adopción del Reglamento CE 1177/2003, el SILC, acrónimo en inglés para el término “estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida”, se ha convertido en la fuente de datos de referencia para las estadísticas sobre el análisis de la distribución de la renta y de la pobreza y la exclusión a nivel de la UE, y estos datos se han utilizado en el contexto de los «indicadores estructurales» y en los ejercicios del método abierto de coordinación. Se ha desarrollado el marco jurídico y se ha garantizado una financiación adecuada de la UE durante los primeros cuatro años de recogida de datos en cada país. La recogida de los datos transversales SILC y su difusión a los investigadores mediante tablas y microdatos funciona correctamente, aunque queda todavía un margen de mejora en lo que se refiere a la exactitud. La componente longitudinal del EU-SILC se encuentra todavía en una fase incipiente y no será completamente operativa hasta 2010. La única información longitudinal disponible actualmente se limita a trece países. Una cantidad significativa se ha invertido en la evaluación de la calidad de los datos SILC a través de informes de calidad y estudios metodológicos. En el seno del grupo operativo sobre metodología, así como en la conferencia SILC celebrada en Helsinki en noviembre de 2006, también se examinaron en profundidad varios problemas relativos a la calidad.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

NEGOCIACIONES PARA ACUERDO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CLIMA

La Unión Europea va a ejercer presión para la realización de avances decididos cuando este 31 de marzo se abran en Bangkok (Tailandia) las negociaciones oficiales en torno a un nuevo acuerdo de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. Durante esta semana se celebrará la primera sesión de negociación desde que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Clima del pasado diciembre en Bali decidiera celebrar un acuerdo antes de finales de 2009. Se pretende que ese nuevo acuerdo entre en vigor cuando, en 2012, expire el Protocolo de Kioto y, con él, sus objetivos de limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero de los países desarrollados.

FONDO MUNDIAL DE 80 MILLONES EUROS PARA LUCHAR CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

La Comisión Europea ha creado un Fondo Mundial que tiene por objetivo promover la eficacia energética y las energías renovables para luchar contra el cambio climático en los países en vías de desarrollo. La Comisión financiará este Fondo por un importe total de 80 millones de euros que se destinará a los proyectos que pongan en práctica el uso de tecnologías respetuosas con el medio ambiente en los países con alto nivel de pobreza, de tal manera que garanticen el acceso a una energía segura y no contaminante. Esta iniciativa de la Unión Europea confirma el acuerdo adoptado en Bali, que prevé que las negociaciones relativas al marco global para el cambio climático serán concluidas en el año 2009.

CAMBIO CLIMÁTICO A PARTIR DE 2020: ENERGÍAS RENOVABLES

El Parlamento Europeo ha recibido el paquete legislativo sobre cambio climático propuesto por la Comisión Europea busca que un 20% del total de energía utilizada en la Unión Europea sea renovable. El nuevo plan energético prevé aumentar también un 20% la eficiencia energética, situar el uso de energías renovables en al menos un 20% del total en el conjunto de la UE, y un 20% menos de emisiones contaminantes; y todo ello con el año 2020 como plazo. Además, el pasado 23 de enero la Comisión propuso una Directiva comunitaria sobre energías renovables en la que se invita a los Estados miembros de la Unión Europea (UE) a presentar planes de acción en este área a nivel nacional y se prevén normas comunes relativas a procedimientos administrativos, conexiones eléctricas y garantía de origen de la energía. También se propone un sistema para asegurar la sostenibilidad medioambiental de los biofuels y lograr reducir las emisiones de gases contaminantes.

LICITACIONES Y OFERTAS

CONTRATO MARCO DE SERVICIOS LEGALES PARA POLÍTICA ENERGÉTICA Y DE TRANSPORTE

La Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión Europea propone una licitación para promover contratos marcos que proporcionen servicios a la propia Comisión, de carácter legal, económico y técnico en el ámbito de la política energética y de transporte. Podrán licitar las agrupaciones, independientemente de su forma jurídica. Los licitadores podrán, una vez que hayan constituido una agrupación, presentar una oferta conjunta, con la condición de que se respeten las normas de la competencia. El contrato se divide en 3 lotes. Los licitadores pueden licitar para varios lotes mediante ofertas separadas. Se celebrará un «contrato marco múltiple con reapertura de concurso» para los 3 lotes, que incluya como máximo 5 de las mejores ofertas. El número de referencia es 2008/S 62-083192 y el plazo de presentación de ofertas acaba el 15.05.2008.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Programa "Justicia Penal" 2008	Hasta el 08.04.08
Licitación. Estudio libertad residencia y circulación en la UE (Ref. 2008/S 33-044560)	Hasta el 09.04.08
Licitación. Marco legal Grupos Bancarios transfronterizos (Ref. 2008/S 38-051608)	Hasta el 07.04.08
Licitación. Gestión de Acceso e Identidad (Ref. 2008/S 38-051596)	Hasta el 14.04.08
Licitación. Red de asociaciones europeas de víctimas del terrorismo (Ref. 2008/S 48-065625)	Hasta el 21.04.08
Licitación. Asesor jurídico "Eurojus" para Chequia (Ref. 2008/S 58-077563)	Hasta el 06.05.08
Programa "Investing People" (Ref. EuropeAid/126779/C/ACT/MULTI)	Hasta el 07.05.08
Licitación. Viabilidad de línea 116 contra tráfico seres humanos (Ref. 2008/S 58-077562)	Hasta el 08.05.08
Licitación. Estudio contra la discriminación en el ámbito del empleo (Ref. 2008/S 58-077538)	Hasta el 13.05.08
Licitación. Combatir actividades crimen organizado (Ref. 2008/S 49-066886)	Hasta el 15.05.08
Programa Preparación, prevención, gestión de las consecuencias del terrorismo	Hasta el 15.05.08
Programa "Safer Internet Plus"	Hasta el 28.05.08
Premio Balanza de Cristal en el ámbito de la Justicia Civil.	Hasta el 01.06.08
Licitación. Estudio sobre las víctimas de delitos (Ref. 2007/S 212-256901)	Hasta el 23.10.08
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

DENOMINACIÓN EN FRANCÉS DE VINOS ALEMANES

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-285/06, Schneider c. Land Renania-Palatinado; dicha sentencia tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesverwaltungsgericht (Alemania), acerca de la designación, denominación y presentación de determinados productos vitivinícolas. El Sr. Schneider es propietario de una explotación vinícola en el Land de Renania-Palatinado. Una inspección efectuada en el mes de noviembre de 2002 permitió comprobar que producía 8 tipos de vinos en cuyas etiquetas figuraba las menciones «Grande Réserve» para 2 vinos de la categoría de precio más alto, «Réserve» para 4 vinos de precio intermedio y «Terroir» o «Terroir Palatinat» para 2 vinos de la categoría de precios menos alta. Mediante resolución de 19/12/2002, la Aufsichts- und Dienstleistungsdirektion Trier prohibió al Sr. Schneider comercializar los vinos de que se trata con las menciones en francés «Réserve» y «Grande Réserve». Posteriormente, desestimó la reclamación por la que el Sr. Schneider se declaraba dispuesto a utilizar, en lugar de las citadas menciones, las menciones en alemán «Reserve» o «Privat-Reserve». Mediante sentencia de 21 de septiembre de 2004, el Oberverwaltungsgericht Rheinland-Pfalz desestimó el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Schneider contra esa sentencia. Por lo tanto, el Sr. Schneider interpuso recurso de casación ante el órgano jurisdiccional remitente, que decidió suspender el procedimiento y plantear al TJCE ciertas cuestiones prejudiciales. Respecto de las mismas, el TJCE ha declarado que el Reglamento CE 1493/1999, en lo que respecta a la designación, denominación, presentación y protección de determinados productos vitivinícolas, en su versión modificada por el Reglamento CE 1512/2005 debe interpretarse en el sentido de que, sólo se permite la utilización de una mención que se refiere a un método de producción, elaboración o envejecimiento, o a la calidad del vino, si tal indicación no puede crear en el ánimo de las personas a las que va dirigida un riesgo de confusión entre dicha. Respecto al Reglamento 753/2002, en su versión modificada por el Reglamento 1512/2005, debe interpretarse en el sentido de que puede existir imitación o evocación de una mención tradicional a los efectos de esta disposición cuando dicha mención se traduce a otra lengua distinta de aquella, en la medida en que esa traducción pueda dar lugar a confusiones o inducir a error a las personas a las que va dirigida. Corresponde al órgano jurisdiccional remitente examinar si sucede así en el litigio de que conoce.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

APLICACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES SIN DIFERENCIAR EL TIPO DE IMPLICACIÓN

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Delespesse c. Bélgica (n.º de demanda 12949/05). El demandante, Sr. Delespesse, fue sentenciado a cadena perpetua por tomar parte en un robo a mano armada con resultado de muerte. La condena fue emitida por la *Court d'Assise*, máxima instancia penal en Bélgica. El demandante decidió acudir al TEDH, alegando violación de los artículos 6.1 (derecho a un proceso judicial justo) y 6.2. (derecho a la presunción de inocencia) del Convenio Europeo de Derechos Humanos, ya que estimaba que el proceso por el que fue condenado fue injusto, porque no se tuvieron en cuenta las circunstancias agravantes del caso en cada uno de los implicados, sino que se consideraron globales para todos los imputados, y alegando que él no tuvo nada que ver en la muerte derivada del robo. El TEDH, que ha revisado casos similares en reiterada jurisprudencia, considera que efectivamente las circunstancias agravantes deben ser consideradas de manera individual, según el grado de culpa de cada encausado, y considera, por tanto, que ha habido violación del artículo 6.1. del CEDH, otorgando al demandante el reconocimiento de su demanda y una compensación económica.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada) y **Marta Ruiz Ruiz-Bravo** (Letrada en Prácticas)

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid

Telf. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Telf. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es
